



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**15 de febrero de 2024**



**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

EUA: El APHIS reduce el área bajo cuarentena de *Tilletia indica* en los condados de Maricopa y Pinal, Arizona. .... 2

Brasil: Primer reporte científico de *Leptodelphax maculigera*, detectada en el estado de Goiás. .... 3

Brasil: MAPA reconoce aplicación del Sistema de Mitigación de Riesgos de *Anastrepha grandis* en el municipio de Jussara. .... 4



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **EUA: El APHIS reduce el área bajo cuarentena de *Tilletia indica* en los condados de Maricopa y Pinal, Arizona.**



Síntomas de *T. indica*. Fuente: EPPO.

El 14 de febrero de 2024, el Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó oficialmente la reducción del área bajo cuarentena del carbón parcial del trigo (*Tilletia indica*), en los condados de Maricopa y Pinal, estado de Arizona.

De acuerdo con la notificación, la decisión del APHIS deriva de una encuesta realizada en 2023.

Se señala que se está excluyendo de la cuarentena a tres campos del condado de Pinal, por cumplir con el requisito de labranza acumulativa, durante cinco años. Asimismo, se está reduciendo el área de amortiguamiento alrededor de los campos positivos al fitopatógeno, de 3 a 0.2 millas, con base en un análisis realizado por APHIS en 2015, en el que se determinó que dicho radio proporciona un nivel adecuado de protección fitosanitaria contra *T. indica*.

Se precisa que la superficie que deja de estar regulada, suma un total de 36,982 acres (14,966 ha) de 835 campos de Arizona, de los cuales, 15,361 acres (379 campos) se encuentran en el condado de Maricopa y 21,621 acres (456 campos) se localizan en el condado de Pinal; estos incluyen 11,717 acres (228 campos) de tierras tribales de la comunidad india Ak-Chin y 6,830 acres (162 campos) de tierras tribales de la comunidad india Salt River Pima-Maricopa. Por lo tanto, se eliminan las restricciones a la movilización interestatal de artículos regulados por *T. indica*, provenientes de tales zonas.

Finalmente, se aclara que otras partes de los condados de Maricopa y Pinal continúan bajo cuarentena, y con aplicación de medidas fitosanitarias para minimizar el riesgo de dispersión del fitopatógeno.

En el contexto nacional, *T. indica* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

#### Referencia:

Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS). (14 de febrero de 2024). APHIS Reduces Karnal Bunt (*Tilletia indica*) Regulated Areas in Maricopa and Pinal Counties in Arizona. Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/38ab0b8>



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **Brasil: Primer reporte científico de *Leptodelphax maculigera*, detectada en el estado de Goiás.**



Imagen: AgNews.

El 15 de febrero de 2024, a través del Sistema de Alerta Fitosanitaria Temprana del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de EUA (APHIS), se dio a conocer el primer reporte de la chicharrita africana (*Leptodelphax maculigera*), en Brasil.

Como antecedente, se menciona que *L. maculigera* solamente había sido reportada en África.

En Brasil, *L. maculigera* fue detectada en el Estado de Goiás, en especies de importancia agronómica, incluyendo maíz (*Zea mays*), pasto elefante (*Cenchrus purpureus*), *Brachiaria* spp. especies de malezas no identificadas. La determinación se realizó con base en las características morfológicas del insecto. Se precisa que *L. maculigera* se ha encontrado conjuntamente con otra especie conocida, de gran importancia económica en el cultivo de maíz: *Dalbulus maidis* (chicharrita del maíz; Hemiptera: Cicadellidae).

Finalmente, se destaca que la confirmación de la presencia de *L. maculigera* y su distinción morfológica respecto a *D. maidis*, son factores clave para su manejo integrado en las áreas infestadas de Brasil.

En el contexto nacional, *L. maculigera* (Hemiptera: Delphacidae) no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Este insecto ha sido reportado en la isla Reunión, Sierra Leona (África) y ahora en Brasil (América) (GBIF, 2023).

#### Referencia:

PestLens (15 de febrero de 2024). First report of the planthopper *Leptodelphax maculigera* (Hemiptera: Delphacidae) in the Western Hemisphere. <https://pestlens.info/>

Ferreira, K. R. *et al.* (enero de 2024). First Record of the African Species *Leptodelphax maculigera* (Stål, 1859) (Hemiptera: Delphacidae) in Brazil. Neotropical Entomology 53: 171-174. <https://link.springer.com/article/10.1007/s13744-023-01099-1>



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **Brasil: MAPA reconoce aplicación del Sistema de Mitigación de Riesgos de *Anastrepha grandis* en el municipio de Jussara.**



Imagen: Wenderson Araújo / Agrodefesa.

El 14 de febrero de 2024, la Agencia de Defensa Agropecuaria de Goiás (Agrodefesa), informó que la Secretaría de Defensa Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Brasil (SDA/MAPA), reconoció oficialmente la aplicación del Sistema de Mitigación de Riesgos (SMR) de la mosca sudamericana de las frutas (*Anastrepha grandis*) en el municipio de Jussara.

Como antecedente, se menciona que el SMR ha sido reconocido en Goiás desde 2006, en los municipios de Uruana, Carmo do Rio Verde, Itapuranga, Jaraguá, Rio Verde, Santa Helena, Maurilândia, Cristalina, Ipameri, Goianésia, São Miguel do Araguaia, Edealina, Luziânia, Nova Crixás, Rubiataba y Porangatu.

El comunicado señala que Jussara, ubicado en la región Noroeste de Goiás, es el 17° municipio de dicho estado en el que se reconoce el SMR de *A. grandis*, tras el cumplimiento de los requerimientos respectivos, que incluyen (entre otros): que los productores interesados realicen monitoreo de la plaga en sus cultivos de cucurbitáceas por un periodo mínimo ininterrumpido de 6 meses, con el acompañamiento de un Responsable Técnico calificado por Agrodefesa; elaboración de un proyecto (con base en los datos de la encuesta) y su envío al MAPA, solicitando el reconocimiento oficial del SMR en el municipio. Se resalta que el reconocimiento permitirá a los productores de Jussara exportar frutos frescos de cucurbitáceas como sandía, melón y calabaza, a países que aplican restricciones cuarentenarias relacionadas con *A. grandis*.

Finalmente, se refiere que el reconocimiento del SMR en Jussara fue realizado a través de la Ordenanza N° 1.002/2024, publicada en el Diario Oficial de la Unión.

En el contexto nacional, *A. grandis* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 31 entidades federativas.

#### Referencia:

Agencia de Defensa Agropecuaria de Goiás (Agrodefesa) (14 de febrero de 2024). Jussara recebe autorização para exportar melancia, melão e abóbora. <https://www.agrodefesa.go.gov.br/noticias/1323-jussara-recebe-autoriza%C3%A7%C3%A3o-para-exportar-melancia,-mel%C3%A3o-e-ab%C3%B3bora.html>